



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión Plenaria celebrada el 18 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 2, de modificación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

POR SUPLEMENTO.

Partida	Concepto	Importe
161/623	Inv. Nueva maquinaria: Clorador	4.000,00
164/619	Inv. Repos. Cementerio Municipal, PPOS/2020	5.000,00
414/466	Cuotas Proder	500,00
920/625	Inv. Nueva. Mobiliario museo	4.000,00
933/632	Inv. Repos. Edificio Centro Social Polivalente	10.000,00
	TOTAL	23.500,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

323/626	Inversion equipos informáticos colegio	5.000,00
	TOTAL	5.000,00

TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO: 28.500,00 €.

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación de Remanente de Tesorería disponible al día de la fecha, cta 87000: 28.500,00 €.

TOTAL IGUAL AL ANTERIOR: 28.500,00 €.

Valdeverdeja, 30 de octubre de 2020.-El Alcalde, Juan Jose Moreno Bravo.

Nº. I.-5628